

## INTRODUCCIÓN

El presente libro es el fruto del trabajo colectivo de investigadores especializados en temas derivados de las relaciones internacionales, de la filosofía política y del derecho internacional. El núcleo del proyecto de investigación gira alrededor de los conceptos de la soberanía y de la juridificación de las relaciones internacionales. El libro reúne las ideas y concepciones previamente expuestas en congresos y seminarios realizados en diversas instituciones de la Universidad Nacional Autónoma de México. La investigación IN300706, titulada *El concepto del derecho en su historia y la juridificación de las relaciones internacionales*, es un producto auspiciado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) dentro del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT).

El primer resultado de este proyecto constituyó una publicación que llevó por título: *La juridificación de las relaciones internacionales. Un enfoque plural*. Dicha obra, elaborada con base en una diversidad metodológica y epistemológica, refleja distintos contenidos derivados del derecho internacional focalizados en la teoría de la juridificación. La juridificación (*Verrechtlichung*) se dirige a los campos específicos del derecho y se refiere a la penetración del derecho en ambientes sociales que hasta entonces se habían mantenido como espacios no regulados jurídicamente. Este proceso ocurre de manera expansiva. Se pueden demostrar procesos masivos de juridificación desde la transición de sociedades segmentadas preestatales hacia comunidades con organismos estatales. En la fase de la era nueva, que lleva a la constitución del Estado moderno y de la sociedad burguesa (*bürgerliche Gesellschaft*), el derecho funge como el medio

preferencial de una socialización que rompe con las relaciones sociales de grupos con características tradicionales. La teoría de la juridificación se entiende cima la reflexión de ordenamientos jurídicos de dominación a través de instituciones con validez intraestatal e internacional.

Con base en las anteriores consideraciones y aclaraciones teóricas, en la presente publicación se estudia y analiza el concepto y significado de la soberanía entendida como un elemento fundamental de la organización estatal interna e internacional. En efecto, el objeto central de estudio de esta obra colectiva es el centenario concepto de soberanía que ha servido para dar cabida a la organización en el interior de los Estados y asimismo para dar fundamento a la existencia del orden internacional. Desde una perspectiva multidisciplinaria y con la participación de juristas con especialización en el derecho internacional, se observa y estudia la soberanía desde una perspectiva interdisciplinaria que incluye disciplinas políticas y jurídicas. El significado de la soberanía subyace como elemento esencial en la juridificación de las relaciones internacionales contemporáneas, como por ejemplo con respecto a la ampliación de las fronteras estatales en virtud del desarrollo tecnológico que se manifiesta en la intrusión del hombre en los yacimientos transfronterizos o en el espacio aéreo o cósmico.

La publicación contiene nueve ensayos que tratan los temas mencionados, cada uno desde una perspectiva y postura particular. Con base en una perspectiva histórica, el primer artículo discute el significado de la soberanía en el contexto del sistema internacional de Estados. El autor, Klaus Müller Uhlenbrock, analiza los elementos constitutivos de la soberanía y de los procesos correspondientes de juridificación, haciendo énfasis en la instauración discontinua del sistema estatal. En la primera parte expone los elementos constitutivos de la configuración del Estado tradicional; posteriormente reflexiona acerca de los cambios semánticos derivados de la transición del sistema estatal, que implica, con referencia especial a las configuraciones del sistema europeo, la transición de la gran potencia a la potencia mundial. Finalmente presenta el nexo que existe entre la decisión política,

el derecho internacional y la juridificación de la soberanía. En general, el artículo examina los diferentes ingredientes del concepto de la soberanía y de la juridificación, haciendo hincapié en los cambios lingüísticos que reflejan el origen, los tipos y estadios de la estatalización.

El trabajo de los profesores Becerra, Povedano y Téllez repasa el concepto y evolución de la soberanía, a la vez que incursionan en lo que llaman “áreas grises” derivadas de un derecho transnacional. En su proyección a los aspectos territoriales de la soberanía, los autores refieren a la ampliación de las fronteras estatales en conjunción con los recursos naturales compartidos cuyo encuadre jurídico plantea limitaciones a la soberanía de los Estados sobre los mismos. Bajo otro ángulo de análisis, visualizan a la soberanía sobre las personas en cuanto elemento humano que forma parte del Estado mexicano más allá de sus fronteras por cuanto al ejercicio de sus derechos políticos.

Bajo el título “El ejercicio de la soberanía de los Estados”, Stefan Kaiser examina el concepto de la soberanía entendido como un principio cardinal de la teoría del Estado. Inicialmente expone las implicaciones legales del concepto haciendo referencia a algunos atributos derivados de la teoría política. Con base en la descripción general del concepto analiza su impacto en el derecho internacional público, affirmando que a partir de éste se observa un ángulo diferente al de la esfera interior del Estado. A diferencia de la esfera estatal doméstica, el derecho internacional entiende la soberanía como una cualidad que implica la igualdad como un criterio constitutivo de cada Estado. En su artículo se refiere, además, a la dimensión geográfica de la soberanía, lo que implica la extensión hacia la soberanía aérea. En la última parte refleja la evolución del ejercicio de la soberanía aérea, haciendo referencia a las regulaciones de la Unión Europea que pretenden alcanzar una reorganización y modernización para la gestión del tráfico aéreo. Bajo la influencia de filosofías del mercado y de las desregulaciones estratégicas correspondientes, los Estados definen sus relaciones externas sin renunciar a las implicaciones del concepto de soberanía. En la conclusión el autor afirma que la

globalización contemporánea ha llevado a muchos Estados a no ejercer su soberanía de manera proteccionista, sin embargo, el concepto legal de la soberanía permanece sin importar si el Estado ejerce su soberanía de una forma liberal o restringida.

En su ensayo sobre la transparencia de la soberanía, Miguel González parte de Westfalia para referir el principio de igualdad establecido y la promesa de independencia mutua bajo un contexto de opacidad que contrasta con la actualidad en la que se asegura un mínimo de estándares democráticos bajo un contexto translúcido de la soberanía. En el previo escenario se cerraban los espacios en una muy amplia discrecionalidad del Estado en el que éste podía imponer dentro de su territorio cualquier forma de gobierno sin la interferencia de otros Estados. Así, mientras no hubiera injerencia en los asuntos internos de los Estados, particularmente en cuestiones de forma de gobierno y elección religiosa, no había guerra. González sostiene que si bien ahora la expectativa de la gobernanza democrática sugiere que para obtener paz y seguridad, es cierto que un Estado no debe interferir en los asuntos de otro ni afectar su integridad territorial, ello no obsta para que si un gobierno en especial no observa ciertas normas, tales como la protección de su propia población y el aseguramiento de los derechos fundamentales de la misma, así como su disposición a cooperar para enfrentar acuciantes problemas como el calentamiento global, puede ser legítimo para la comunidad internacional requerir que se cumpla con la expectativa de gobernanza democrática.

Por su parte, el trabajo de Andreas Paulus con el título “Between incapacity and indispensability: The United Nations and international order” investiga el papel de las Naciones Unidas en el orden internacional contemporáneo. Con referencia a la Declaración del Milenio de la ONU donde se afirmó el carácter indispensable de la organización y su famosa Carta con el fin de lograr un mundo estatal con mayor pacificación en sus relaciones interestatales, constata que las expectativas altas a favor de un nuevo orden mundial y un nuevo sistema de seguridad inter-

nacional no se pudieron lograr. En este artículo se investiga los propósitos de la concepción internacional manifestada en la Carta (orden *versus* ley) y el papel de la ONU en los conflictos del siglo XXI. Como conclusión el autor recalca la necesidad de una mayor cooperación a nivel internacional, sin embargo, el sistema de seguridad colectivo representado por la ONU se encuentra en crisis. A pesar de ello hay que aceptar que el sistema actual constituye el único que existe.

El ensayo de la investigadora Martha Mejía discute y analiza la relación entre la propiedad privada y la soberanía en el espacio. Con referencia por una parte a las declaraciones de propiedad privada sobre la luna y diversos cuerpos celestes, presentadas por individuos que promueven con intereses comerciales la venta “de espacios extraterrestres” y, por otra, a gobiernos que reivindican la soberanía sobre segmentos del espacio, con la expectativa de poder realizar ganancias monetarias mediante la posible renta de lugares para satélites de otros países, se analizan los aspectos legales de los ejemplos mencionados de comercialización. En su primera sección, la autora revisa las normas subyacentes al derecho espacial entendido como una rama del derecho internacional público. En la segunda analiza las posturas de Venezuela y Ecuador, países que reivindican en sus legislaciones nacionales la soberanía sobre la órbita geoestacionaria. Finalmente concluye que los Estados están obligados a respetar la norma internacional vigente que expresa la imposibilidad de apropiarse del espacio en general y de la luna y otros cuerpos celestes en particular, dado que tales cuerpos son considerados jurídicamente como *res communis*.

En el artículo titulado “Evolución y efectividad de los tribunales penales *ad hoc*”, los autores Andrea Hernández y Juan Manuel Portilla examinan la función y el alcance de la jurisdicción penal internacional. Partiendo de los primeros intentos para establecer tal jurisdicción mediante un tribunal internacional, cuya función era juzgar y sancionar las atrocidades cometidas en conflictos bélicos, describen las actividades de diversos tribunales para juzgar a individuos que hubieran cometido graves crímenes internacio-

nales en el curso del conflicto armado. El análisis de los tribunales para la ex Yugoslavia y Ruanda constituye la parte central del trabajo y los autores subrayan que éstos han tratado de evitar caer en la justicia de los vencedores. Por una parte constatan que se ha podido procesar a actores multiétnicos involucrados en las distintas acciones criminales, provenientes de diversas naciones como Serbia, Croacia, Bosnia y Kosovo. El trabajo lo termina con una evaluación de los tribunales mediante gráficas que permiten relacionar costos, procedimientos y beneficios en el combate internacional a los crímenes de guerra y de lesa humanidad, que frecuentemente han permanecido en condiciones de impunidad.

Sergio Peña Neira en su trabajo responde a la interrogante de la crisis en el derecho internacional en términos de una reconceptualización de esta disciplina, en una teoría general del derecho internacional público, en la cual se discutan sus contenidos a fin de validarse en el desarrollo del estudio del derecho. Para lograr tal propósito, plantea la incorporación del acto jurídico internacional y el Estado de derecho internacional como conceptos vinculados bajo los principios de equidad y soberanía. Para contrarestar lo que él llama el tratamiento “a parcelas” del derecho internacional, Peña propone la aplicación de principios generales en la investigación en esta materia para mantener y acrecentar el conocimiento de conceptos fundamentales por parte de los alumnos. La idea del autor sobre un Estado de derecho internacional se presenta caracterizada por normas de derecho internacional universales que permiten la solución de controversias y la aplicación de normativa jurídica internacional a nivel nacional, a menudo contraria a los intereses nacionales pero de aplicación imperativa. A ello agrega los órganos jurisdiccionales internacionales como un paso importante en la consolidación de dicho Estado de derecho.

Klaus Theodor MÜELLER UHLENBROCK  
Juan Manuel PORTILLA GÓMEZ